

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Jerrold Katz, *The Metaphysics of Meaning*, MIT Press, Cambridge, Massachusetts, 1990, 356 pp.*

Desde hace poco más de una década Katz ha articulado y defendido una teoría intensionalista del significado. Aun cuando sostiene, como Frege, que las expresiones del lenguaje natural tienen sentido y referencia, que los sentidos son objetos abstractos y que son éstos los objetos de estudio de una teoría del significado para el lenguaje natural, la diferencia entre Frege, los neofregeanos y Katz es abismal. Son dos las tesis clave que explican su ruptura con la ortodoxia fregeana y con los neofregeanos. Primera: la noción de sentido se define en términos exclusivamente intensionales, y segunda: el sentido sirve solamente para mediar la referencia de las expresiones.

El proyecto Katz es ambicioso y se perfila en una metateoría del significado (o sentido) que él llama “proto-teoría”, una epistemología racionalista¹ y una ontología platónica. Su pretensión es mostrar cómo el “nuevo intensionalismo” tiene respuestas para problemas fundamentales en la filosofía, por ejemplo, para la

* La autora de esta reseña agradece a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, al Instituto de Investigaciones Filosóficas y a sus titulares, Dr. José Luis Boldú y Dra. Olga Elizabeth Hansberg, respectivamente, el apoyo al proyecto IN602491 que le permitió la discusión de éstos y otros tópicos con el autor del libro que se reseña, en la Universidad de la Ciudad de Nueva York. Esta reseña es uno de los varios productos de investigación que ella está elaborando en dicha universidad.

¹ Remitiré al lector a varios trabajos previos del autor que son necesarios para comprender su argumentación. Desafortunadamente, el libro adolece de poca claridad en su parte propositiva pues en muchas ocasiones hay tesis presupuestas. En el libro hay también esbozos del marco general de su programa; tal es el caso, por ejemplo, del tipo de la epistemología racionalista que propone. La propuesta se publicará en el artículo “Analyticity, Necessity and the Epistemology of Semantics”.

paradoja del análisis,² para la paradoja de la creencia presentada por Kripke,³ para la falacia naturalista en la ética, por mencionar algunos. Su argumentación consiste en disolver estos problemas mostrando que surgen por una concepción errónea del significado. Me ocuparé primero en hacer una presentación general del programa katziano con base en trabajos previos aludidos en su libro *La metafísica del significado* (en adelante ‘MM’). Presentaré la manera como el libro está estructurado y discutido y, finalmente, apuntaré hacia un problema fundamental en este proyecto: la tesis de que el sentido sólo proporciona condiciones necesarias para mediar la referencia.

La intuición de fondo que mueve al autor es que muchos de los problemas que se han planteado en ética, filosofía de la mente y filosofía del lenguaje surgen por imponer en la noción de contenido o sentido, elementos que corresponden a otro orden teórico, digamos, crudamente, al extensional. Por ejemplo, no es una propiedad del significado, *qua* significado, la referencia. Sus propiedades surgen o se derivan de la estructura de las oraciones que lo expresan.⁴ Una propiedad del significado es la redundancia (repetición de significado), o la antinomia (oposición de significado), o la sinonimia (identidad de significado), etc. El proyecto katziano no incluye objetos proposicionales (objetos del deseo, de la creencia, etc.) definidos o analizados en términos extensionales, pero sí pretende dar las condiciones necesarias y suficientes que determinan la intensión de la proposición. Katz contraviene muchas de las intuiciones de las semánticas veritativo-funcionales e intenta instaurar un nuevo orden de ideas.

Para articular su teoría hay una estrategia defensiva y otra propositiva. Por lo que toca a la primera, Katz se ocupa en argumentar en contra del naturalismo en filosofía. El naturalis-

² Jerrold J. Katz, *Cogitations*, Oxford University Press, 1986.

³ Jerrold J. Katz, “Has the Description Theory of Names Been Refuted?”, en G. Boolos (comp.), *Meaning and Method*, Cambridge University Press, 1990, pp. 31–61. Véase también la discusión de este tópico en Lourdes Valdivia, “Pierre is Rational Can Peter Be”, en *Philosophical Issues* 6, Ridgeview, Atascadero, Ca. (en prensa).

⁴ Jerrold J. Katz, *Language and Other Abstract Objects*, Rowman & Littlefield, Totowa, N.J., 1981.

mo, según el autor, sostiene que todo lo que existe son objetos espacio-temporales que pertenecen al reino causal que llamamos “naturaleza” (MM 235–39). Katz asume que la perspectiva naturalista en filosofía se alimenta de la idea de que el progreso de la ciencia en el conocimiento de la naturaleza incorporará en algún momento teorías acerca de, por ejemplo, los “contenidos” de nuestros pensamientos.

De acuerdo con Katz, el auge del naturalismo filosófico se apoya en argumentos altamente persuasivos que se inician en Wittgenstein y en Quine. Los argumentos difieren. Para el primero, el naturalismo toma la forma de una posición crítica ante la filosofía; para el segundo, el naturalismo es una forma de hacer ciencia en filosofía, si no es que la única.

La metafísica del significado contiene ocho capítulos. Los primeros tres se agrupan en torno a las aportaciones de Wittgenstein. Los siguientes tres capítulos se dirigen a la influencia de los argumentos naturalistas de Quine. Bajo el supuesto de que la argumentación que esgrime en contra del naturalismo es correcta, el séptimo capítulo se ocupa en discutir la propuesta de Moore “eliminando” la falacia naturalista. La falacia surge, según Katz, sólo si se acepta la tesis de que La Ciencia es La Filosofía Primera y se entiende a esta última en términos naturalistas (MM 238). En este capítulo intenta hacer plausible un método que permita en la ética, por ejemplo, formular las condiciones necesarias que hacen de algo una obligación moral, de una manera que fuese análoga a la de las matemáticas para formular las condiciones necesarias que hacen de algo un conjunto (MM 290). Finalmente, el octavo capítulo concluye con algunas consecuencias que se obtendrían si su crítica al naturalismo es correcta, entre otras, devolver a la metafísica su carácter autónomo y apriorístico: “[L]a filosofía se encuentra nuevamente en donde estaba antes de que el giro lingüístico provocara la esperanza en que habría soluciones lingüísticas a los problemas filosóficos.”⁵

El primer capítulo discute las críticas de Wittgenstein a las teorías del significado de Russell y Frege dirigidas contra el

⁵ Jerrold J. Katz, “Précis of the Metaphysics of Meaning”, en Enrique Villanueva (comp.), *Philosophical Issues* 4, Ridgeview Publishing Co., Atascadero, CA (en prensa).

atomismo lógico, la categorización semántica y ontológica, y la determinación de la referencia. Analiza las propuestas de entender al significado en términos de las nociones de uso de lenguaje y semejanza de familia y sostiene que éstas presuponen un marco naturalista y el fracaso de las teorías semánticas de Frege y Russell. El problema de seguir una regla se discute en el segundo capítulo bajo la presentación que originalmente hace Wittgenstein y en el tercer capítulo bajo la interpretación de Kripke. Katz sostiene que debido a que la noción de sentido se define exclusivamente en términos intensionales, no se suscita la paradoja de seguir una regla, pues esta paradoja surge por incorporar en la noción de sentido las condiciones necesarias y suficientes para hacer usos referenciales, reales y posibles, de una expresión dada.

La tesis básica de Katz es que las teorías semánticas, objeto de las críticas de Wittgenstein: (i) definen sentido o significado en términos extensionales, (ii) sostienen que éste determina su extensión y, finalmente, (iii) son semánticas exclusivamente composicionales mas no descomposicionales. Debido a este conjunto de tesis, surge el problema de explicar los “poderes inferenciales” de expresiones que *ex hypothesi* no los tienen (expresiones atómicas);⁶ el problema de elaborar una categorización apriorística del sentido, que determine la extensión de las expresiones; el problema, entre otros, de establecer *a priori* las condiciones necesarias y suficientes para los usos real y posible de las expresiones.

La perspectiva quineana se discute en los tres capítulos subsecuentes. El capítulo quinto se ocupa en los argumentos de Quine en contra del intensionalismo en semántica. Se discuten principalmente los argumentos de indeterminación de la traducción, inescrutabilidad de la referencia y el rechazo de la distinción analítico/sintético. Sobre el primero, Katz sostiene que su éxito depende de aceptar, con Quine, la inexistencia de parámetros independientes para llevar a cabo esta tarea lingüística

⁶ Jerrold J. Katz, “The New Intensionalism”, en *Mind*, 1992, pp. 689–719; “A Descompositional Theory of Modification” y “Common Sense In Semantics”, en E. Lepore (comp.), *New Directives in Semantics*, Academic Press, Londres, 1987, pp. 157–234.

(MM 180–81); en otras palabras, depende de negar los métodos real y posible de investigación lingüística.

En cuanto a la argumentación de Quine en contra de la distinción analítico/sintético, Katz acepta que se dirige exitosamente contra la noción de analiticidad de Frege y Church, según la cual un enunciado analítico se obtiene a partir de leyes lógicas y definiciones o postulados de significación. En cambio, en la teoría de Katz un enunciado analítico se obtiene, no a partir de leyes de la lógica y definiciones, sino a partir de la estructura del enunciado mismo; y en lugar de proporcionar definiciones en términos de postulados de significación que establezcan las condiciones necesarias y suficientes para determinar la referencia, Katz ofrece definiciones de significación (redundancia, sinonimia, etc.) que establecen condiciones necesarias para mediar la referencia y que expresan la interdependencia intensional de los componentes intensionales de la estructura. Sus definiciones son circulares en el mismo sentido en que lo son las definiciones en la lógica de conceptos tales como el de validez, forma lógica, etc. Los sentidos son objetos abstractos al igual que los objetos matemáticos como, por ejemplo, los conjuntos.

En el capítulo sexto, “La teoría del dominó”, Katz aglutina las tesis de Quine, Davidson, Putnam, Burge, principalmente, y de manera colateral las de Evans, Donellan, Kripke y McDowell. Aun cuando existen diferencias muy importantes entre estos teóricos, Katz sostiene que comparten la tesis de que el sentido —en cada una de las nuevas acepciones naturalistas que se proponen— determina la referencia (ya de los términos singulares, ya de los términos predicativos o de ambos). Dicho de otra manera, la noción ortodoxa de sentido, la manera apriorística de proporcionar condiciones necesarias y suficientes para determinar la referencia, fracasa y los argumentos antiintensionalistas lo muestran. Sin embargo, sobrevive todavía la tesis de que el sentido, explicitado de alguna forma diferente, debe proporcionar una manera de determinar la referencia. Ésta es la razón por la que Katz insiste en que las teorías que se motivan con las críticas de Quine continúan en la búsqueda de condiciones de determinación de la referencia.

En suma, la tesis de Katz es que las semánticas desarrolladas a partir de Quine por estos autores dependen de manera esencial de los argumentos antiintensionalistas esgrimidos contra las

teorías clásicas de Frege y Church principalmente y, secundariamente, en contra de Russell. Dado que la teoría de Katz difiere sustancialmente de Frege, Church y Russell, los argumentos naturalistas de corte quineano no afectan al nuevo intensionalismo.

Los argumentos de Katz pretenden mostrar contra Wittgenstein que los enunciados filosóficos son la expresión significativa de verdades metafísicas acerca de la realidad y que puede haber una filosofía explicativa y constructiva que se oponga a su visión de la filosofía como terapia. Contra Quine argumenta que hay propiedades, relaciones y proposiciones, que existe la distinción analítico/sintético y que hay verdades necesarias *a priori* sobre y por encima de las verdades contingentes y *a posteriori* de la ciencia natural. La conclusión que se elabora a lo largo del libro es que los argumentos que se desprenden de la posición de Wittgenstein y de Quine no tienen la generalidad que pretenden, pues han dejado abierta la puerta a un intensionalismo que no se había considerado: el katziano.

El libro resulta de interés filosófico por el giro que toman los argumentos. Katz hace pensar al lector en una perspectiva diferente. También es atractivo porque dibuja un programa que pretende construir un sistema en filosofía, quizás el último después de Quine. Sin embargo, hay todavía mucho lugar para discutirle. Pero asumamos, por *mor* del argumento, que el programa intensionalista katziano es viable. Me interesa concluir mostrando al menos una dificultad en su noción de sentido que requiere de respuestas mucho más elaboradas.

Sentido, referencia y verdad

Asumamos que el nuevo intensionalismo no define la noción de sentido en términos referenciales o como si contuviera reglas de uso (MM 129). En otras palabras, supongamos que el sentido katziano no proporciona condiciones necesarias y suficientes para determinar la referencia, sino sólo condiciones necesarias para mediarla. Hay dos razones que motivan esta tesis. Por una parte, los argumentos de Wittgenstein, Quine y Kripke que muestran que el sentido no determina la referencia; por la otra, el supuesto de que el fenómeno Donnellan es generalizable, es decir, que la referencia semántica y la referencia del hablante se bifurcan.

Si la relación de mediación entre el sentido katziano y la referencia es filosóficamente interesante, entonces habremos de suponer que lo que nos propone el autor no es simplemente dejar fuera del alcance de la noción de sentido tanto a la referencia como a la verdad. Si, en efecto, el sentido de las expresiones es una condición necesaria para alcanzar la referencia, debe mostrarnos cómo hacerlo. La respuesta es llana: no es competencia de la teoría del sentido proporcionar *a priori* las condiciones necesarias y suficientes para referir. Es obvio que una condición necesaria no basta para llegar a la referencia, y Katz se pregunta retóricamente: “¿Por qué razón pensar en el sentido de las expresiones como si fuera algo en donde ya todo está establecido?” (MM 129) Esto puede significar, entre otras cosas, que el sentido, ya de expresiones-tipo (*type*) o ejemplar (*token*), en sí mismo no determina ninguna extensión; determina sí, otras nociones intensionales. Por ejemplo, el sentido de las expresiones-ejemplar que componen una estructura oracional determina el sentido de la proposición.

Debido a la caracterización anterior, es de esperarse que el sentido de una expresión-tipo determine el sentido de sus correspondientes expresiones-ejemplares. Pero esto no es así, pues, sostiene Katz, el sentido de una expresión-ejemplar a menudo contiene mucho más (sentido) que su “sentido literal” (MM 145 y 334, n. 7). Piénsese en casos de usos no literales o bien en el caso de expresiones que conllevan implicaturas conversacionales.

Hay dos ejemplos en el libro. Supóngase que la palabra ‘perro’ se usa con el sentido de ‘animal canino’ o como ‘un tipo de persona tenaz, persecutoria’. Alguien puede decir, por ejemplo, que el policía de la esquina es un perro, atribuyéndole así a la palabra ‘perro’ un sentido no literal.⁷ O bien, alguien puede utilizar un término vacío como ‘bruja’ para referirse a una persona que está siendo quemada en la hoguera. Y es aquí en donde entra en conflicto la tesis de que la noción de sentido contiene o determina única y exclusivamente nociones intensionales, pues ¿de dónde proviene ese algo adicional a su “sentido lite-

⁷ El ejemplo en el texto, pp. 144–145, usa la palabra ‘*cat*’. El mío simplemente ilustra la misma idea con una expresión adecuada a nuestra lengua.

ral”, eso que convierte a la palabra ‘perro’ o ‘bruja’ en una que expresa un “sentido no literal”?

La distinción entre “sentido literal” y “sentido no literal”, insiste Katz, es bien conocida, así como la distinción entre referencia literal y no literal y, por supuesto, estas distinciones se corresponden entre sí (MM 145). Pero no importa qué tan conocida sea dicha distinción, tampoco si se ha establecido en lingüística, o en semánticas “clásicas”, lo que se requiere es algún argumento que permita a Katz introducir la distinción no basada en razones de uso o de referencia pues éstas son nociones que “no competen a una teoría del sentido”.⁸ Dicho de otra forma, dado que sólo es constitutiva del sentido (o significado) cualquier noción intensional y sólo ella, no es constitutivo del sentido —*qua* objeto abstracto intensional— ningún elemento extensional.

La tensión surge entre dos tesis. Por una parte, que el sentido no determina la referencia. Según ha argumentado Katz, el sentido de palabras-tipo o ejemplar no determina él mismo ninguna extensión. Los sentidos, como objetos abstractos, son el tipo de cosas que, contrario a la tradición Fregeana (excepción hecha de indécicos), no determinan su propia extensión. Por otra parte, sostiene que el sentido de expresiones-ejemplar no es idéntico al sentido de la expresión-tipo a que corresponde, pues puede contener “algo más” que lo que ha “heredado” de la expresión-tipo y, en consecuencia, puede determinar su extensión.

Tal vez podría eliminarse la tensión si Katz explicitara la manera en que ese algo más, generalmente elementos pragmáticos y no del sentido, se relaciona con el sentido de la expresión-ejemplar. Pero, aun así, no es obvio que pueda postular ninguna

⁸ En elaboraciones posteriores al libro que reseño, Katz ha optado por eliminar la distinción, convencido por este argumento. Actualmente está elaborando una explicación de estos usos, así como de los casos Kripke-Donnellan, sosteniendo que el sentido (literal y único) de la expresión-ejemplar más elementos contextuales explican cómo la palabra-ejemplar adquiere elementos referenciales. En la estructura que especifica el sentido, por ejemplo de un nombre o sustantivo, hay un indicador definido y otro indefinido. Sólo el segundo se elabora *a priori* en tanto que el primero funciona como una variable que permitirá la inclusión *a posteriori* de rasgos estructurales que delimiten por ejemplo, la referencia del hablante, etcétera.

noción de sentido no literal, y desafortunadamente la tesis de que hay sentidos no literales resulta útil para distinguir, por ejemplo, entre los dos sentidos de ‘perro’ que provocarían un tipo de ambigüedad, diferente de la ambigüedad-tipo que conllevan palabras como ‘banco’.

En suma, no sólo la construcción katziana misma impone la restricción de no aceptar en la definición de la noción de sentido ninguna noción no intensional, sino también, si aceptáramos a Katz que ‘perro’ o ‘bruja’ tienen sentidos literales y no literales con base en el uso y la referencia (naciones ambas extensionales) de las expresiones, se podría llegar a la cruda conclusión en su teoría de que: (a) prácticamente toda palabra-ejemplar posee tantos sentidos como usos se hagan de ella, y (b) la distinción tajante entre el sentido de una expresión-ejemplar y su referencia no es, por decir lo menos, clara, y mucho menos *a priori*, como Katz pretende.

LOURDES VALDIVIA

Cristina Lafont. *La razón como lenguaje. Una revisión del “giro lingüístico” en la filosofía del lenguaje alemana*, Visor, Madrid, 1993.

Heidegger ha publicitado un eventual “olvido del ser”, un mal que sufrirían los habitantes de esa vaga región geográfica —¿o cultural?— llamada Occidente y que consiste, de manera teórica, en algo así como vivir errando entre simulacros —¿entre fantasmas?— en el desconocimiento de la imprevista, sutil y precisa realidad... y, como consecuencia práctica de ese engaño teórico, en tales páramos rige una razón destructiva que comienza resolviendo problemas con argumentos y acaba inevitablemente construyendo campos de concentración...; además, ese mal desastroso se habría contraído o producido hace mucho tiempo, con Platón o aun antes. Cristina Lafont en su espléndido libro *La razón como lenguaje* no sólo discrepa, sino incluso ataca ese macabro diagnóstico, y lo hace de la mejor manera posible desde el punto de vista filosófico: argumentando con sutileza y con claridad, es decir, con rigor, pero también con espíritu de rescate, y a la vez con sentido para los grandes horizontes